

El Supremo italiano permite que se deje de alimentar a Eluana

La chica podrá morir, como desea su familia, tras 16 años en coma - La Iglesia y la derecha reaccionan indignados a la innovadora sentencia

MIGUEL MORA - *Milán* - 14/11/2008

El Tribunal Supremo italiano desestimó ayer el recurso de la Fiscalía de Milán y autorizó a la familia de Eluana Englaro a ejercer su derecho a renunciar a la alimentación artificial que la mantiene con vida desde hace 16 años. La histórica sentencia reconoce la libertad de esta mujer de 37 años a dejarse morir y limita por tanto el poder de los médicos a tratar sin límite a los pacientes si estos no lo desean.

El Tribunal Supremo italiano desestimó ayer el recurso de la Fiscalía de Milán y autorizó a la familia de Eluana Englaro a ejercer su derecho a renunciar a la alimentación artificial que la mantiene con vida desde hace 16 años. La histórica sentencia reconoce la libertad de esta mujer de 37 años a dejarse morir y limita por tanto el poder de los médicos a tratar sin límite a los pacientes si estos no lo desean. El padre de Eluana, Beppino Englaro, que pasó el día en Milán con su abogado Vittorio Angiolini, dijo a este diario: "La decisión judicial demuestra que el Estado de derecho existe en Italia". La sentencia fue recibida con indignación por el Vaticano, que considera el fallo un atentado a la vida, y por la derecha italiana, que equipara la decisión judicial a una eutanasia.

"Que digan lo que quieran", replicó Beppino Englaro. "No son asuntos suyos. No le debo nada a nadie y siempre he respetado a todo el mundo. Ellos no han hecho lo mismo. Hemos pagado un precio muy alto por llegar hasta aquí, porque son tres vidas destruidas, pero Italia debe estar orgullosa de sus jueces. Yo lo estoy. Soy un ciudadano cualquiera que ha pedido justicia y se la han dado. Es el máximo. Los magistrados han entendido cómo era Eluana, y que debía ser respetada".

El abogado de la familia Vittorio Angiolini también mostró su satisfacción y consideró que el Supremo "ha resistido todas las presiones y ha impuesto el sentido del derecho. Es una historia tristísima pero a la vez tenemos que estar orgullosos". "La resolución limita sustancialmente los poderes que atribuyen a los médicos la facultad de curar a toda costa a los pacientes", subrayó Angiolini, profesor de derecho constitucional, en su despacho ante el padre de Eluana. "El fondo del asunto es que el médico debe curar pero sólo si prueba que el tratamiento sirve para algo y no es rechazado por el paciente".

La batalla jurídica de la familia Englaro ha durado once años. Eluana quedó en estado vegetativo irreversible el 18 de enero de 1992, cuando tenía 21 años, tras sufrir un accidente de tráfico mientras volvía a casa de madrugada por una carretera llena de hielo. "Han sido 6.146 días oyendo la misma letanía. Los médicos me decían 'soy la ciencia, la conciencia y dispongo de tu vida', contaba ayer el padre de Eluana paseando por la plaza de la catedral de Milán.

"Eso me obligó a luchar por liberar a Eluana, que siempre fue una purasangre de la libertad y siempre se negó a dejar que los otros decidieran por ella".

El neurólogo que ha certificado por dos veces el estado vegetativo irreversible de Eluana, Carlo Alberto Defanti, explicó a este diario que la sentencia permite interrumpir la alimentación artificial que recibe Eluana a través de una sonda conectada al estómago. "Recibe un preparado nutricional semilíquido durante varias horas al día. Además, le dan agua y un fármaco contra la epilepsia", cuenta Defanti. "Cuando se le quite el alimento, podrá vivir todavía varias semanas pero lo decisivo será quitarle el agua, con la deshidratación moriría en 10 o 15 días". El neurólogo confirma que el gravísimo trauma que sufrió Eluana, que afecta a la corteza cerebral, le hizo perder la conciencia y la sensibilidad al dolor. "No siente, no oye, no ve y no responde a los estímulos", aclaró.

Angiolini reitera que no se trata de autorizar la eutanasia de esta mujer, sino de respetar su libertad personal inviolable a no recibir tratamientos sanitarios. "La Constitución italiana establece que nadie puede disponer del derecho a la vida, una cosa es castigar el homicidio de quien consiente y otra es ser obligado a vivir por un médico porque eso le convertiría en el dueño de la vida de Eluana". "En ese sentido es una sentencia histórica", añade Angiolini, "porque por primera vez el Supremo confirma el derecho de un paciente a no ser tratado de modo coactivo que lesione su dignidad".

En Italia hay entre 2.000 y 2.500 personas en la misma situación que Eluana, según los cálculos del neurólogo Defanti. El Supremo, apunta Angiolini, "ha abierto la puerta al testamento biológico, no a la eutanasia. Ahora el legislador, si quiere, podrá establecer el fundamento de la libertad de ser curado. Eso sería lo consecuente. Y el principio de que todo el mundo es dueño de su vida debería ser exportable a toda Europa".

Una vez ganada la batalla jurídica, Beppino Englaro y su mujer Saturna, enferma de cáncer desde un año después de que Eluana sufriera el accidente, deberán encontrar un hospital que acepte suspender la alimentación de su hija. Esta nueva batalla no se prevé fácil porque la región de Lombardía ya advirtió hace dos meses de que ningún hospital público estaba autorizado a desconectar la sonda que mantiene con vida a la mujer. Eluana está ingresada, desde abril de 1994, en la clínica religiosa Beato Talamoni de Lecco, cerca de Milán, bajo el cuidado de las monjas Misericordine.

En Roma, donde se hizo pública la resolución, las fuerzas políticas reaccionaron con profusión de epítetos y gran visceralidad. Mientras que la izquierda considera el fallo de los jueces "un acto de civilización", la derecha y la Iglesia hablan abiertamente de asesinato. En declaraciones a Radio Vaticano, el cardenal Rino Fisichella, presidente de la Pontificia Academia para la Vida, calificó la sentencia como un hecho "totalmente ajeno a la cultura del pueblo italiano, sumamente grave desde un punto de vista ético y moral". "Es una condena a muerte que autoriza el primer homicidio de Estado en nombre del pueblo italiano", dijo el diputado y jefe de grupo de la Unión de Centro (UDC), Luca Volonté. La asociación Scienza e Vita comparte la opinión y pide incluso que la muerte sea "pública", grabada en vídeo y con testigos.